



Honduras
Documento de Plan de Inicio

Título de Proyecto: Apoyo al proyecto de asistencia a Trabajadores Independientes o de Cuenta Propia afectados por las medidas de contingencia para la prevención del COVID-19.

Efectos a los que contribuye el proyecto: MANUD/CPD):

Efecto 3: La población hondureña más vulnerable en municipios focalizados ha mejorado el ejercicio de sus derechos con instituciones más eficaces, incluyentes y transparentes, con una amplia y efectiva participación ciudadana.

Producto(s) Esperado(s) del Programa de País:

Producto 3: Gestión por resultados eficaz y transparente en la prestación de servicios públicos.

Fecha de Inicio/Finalización: Inicio: 01 de mayo de 2020
Finalización: 31 de diciembre de 2020

Asociado en la Implementación: PNUD

Programme Period: 2017-2021	Total de Recursos requeridos: \$40,220,000
Atlas Project Number: 000126787	Total de Recursos asignados: 40,000,000
Atlas Output ID: 000120739	Regular (PNUD) 220,000
Gender Marker: 2	• Otro
	◦ Gobierno \$40,000,000
	Por movilizar:
	Contribución en especie (PNUD) 200,000

Breve Descripción

El COVID-19, no sólo es una amenaza médica, es una amenaza económica y de desarrollo también. En Honduras, 7 de cada 10 personas vive en un contexto de pobreza multidimensional. Es decir, predomina el desempleo abierto, la baja productividad, la informalidad y existe un limitado acceso de la población a los servicios de protección social. Las medidas sanitarias tomadas para prevenir la propagación de la enfermedad, como el distanciamiento social, los bloqueos y la cuarentena, ya están teniendo un impacto significativo en la capacidad y disponibilidad de la mayoría de las partes de la población para asegurar sus ingresos y medios de subsistencia. El sector informal ha sido uno de los más impactados ya que las personas que laboran dentro de la economía informal no pueden realizar sus actividades ocupacionales. Este escenario agravará la situación económica, el desempleo y la informalidad del país. En ese contexto, el gobierno de Honduras, en el marco del Plan para la Contención y Respuesta a nivel nacional para prevenir y evitar la propagación del coronavirus (COVID-19) ha aprobado la creación del **Proyecto de Asistencia a los Trabajadores Independientes o de Cuenta Propia, afiliados o no a un Colegio profesional y/o gremial,**

y, aquellos que se consideren que se han vistos afectados por las medidas de contención social del virus COVID-19, que han sido implementadas desde el 11 de marzo de 2020. Por lo anterior, el gobierno de Honduras ha solicitado al Programa de las Naciones Unidas (PNUD) en Honduras apoyar la implementación de este proyecto, entre otros, la contratación de la plataforma electrónica, la contratación de servicios de auditoría, en la focalización de los beneficiarios del proyecto, la entrega de transferencias y establecimiento del mecanismo de **Monitoreo, Veeduría y Transparencia en cumplimiento al Decreto Ejecutivo Número PCM-035-2020**, proceso que será acompañado por la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), Iglesias, Organismos Internacionales u otros agentes como entes veedores.



Acordado por el Gobierno: Luis Fernando Colindres Almendares, Director Ejecutivo con rango de Secretario de Estado, Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE)

Fecha: 4 de mayo de 2020



Acordado por PNUD: Richard Barathe, Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Fecha: 4 de mayo de 2020

Propósito y Resultado Esperado

El propósito de este Plan de Inicio es lograr que la población vulnerable del sector informal identificada, bajo los criterios de focalización establecidos por el Equipo y el PNUD con dicho objetivo, según el Decreto Ejecutivo Número PCM-035-2020 publicado en el diario oficial La Gaceta el 25 de abril de 2020, reciba las transferencias de forma transparente, en el marco de la implementación del Proyecto de Asistencia a los Trabajadores Independientes o de Cuenta Propia.

Dicho proyecto estará dirigido hasta un máximo de 500,000 personas que hayan sido afectadas en sus ingresos, como producto de la implementación de las medidas de contención social que instauró el Gobierno desde marzo del presente año, en el marco de la pandemia por COVID-19.

El monto aprobado por el Gobierno para las transferencias asciende a 1,000,000,000 de lempiras. El beneficio consiste en un apoyo en especies por el monto equivalente de DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2,000.00) por beneficiario, quien recibirá una notificación electrónica con el objetivo de que pueda trasladarse a los comercios autorizados a recoger sus alimentos, medicamentos o material de bioseguridad. En los Términos de Referencia para la contratación de estos servicios deberá definirse que la transferencia de los dos mil lempiras (L 2,000.00) sean destinados para los fines de alimentos, medicamentos o material de bioseguridad.

El proyecto beneficiará hasta 500,000 personas registradas en el Registro Único de Participantes (RUP), quienes serán priorizadas con base en un modelo de identificación de vulnerabilidades en sus medios de vida y/o inseguridad en el empleo al ser trabajadores por cuenta propia y/o que se consideren en alto riesgo por condiciones de salud, adultez y vulnerabilidad económica entre otros. En ese sentido, la base de datos del CENISS (Centro Nacional de Información del Sector Social) será ampliada con el registro de población vulnerable a cuenta propia, que no se encuentre incluida en el RUP, tales como emprendedores y trabajadores informales. Como parte de las fuentes de información para la priorización, se utilizarán los registros de los gremios y colegios profesionales que dispongan de información de personas que requieran ser atendidas con esta medida de apoyo. También, se utilizará el mecanismo de registro para que los trabajadores no formales registren su información en la plataforma de CENISS. El PNUD ha puesto a disposición recursos técnicos y financieros para apoyar al CENISS en el proceso de focalización de las familias beneficiarias, aplicando criterios de transparencia y rigurosidad.

A fin de llegar con el beneficio a la población identificada, se contratará los servicios para la transferencia electrónica. Este servicio tendrá las características de inclusividad, al considerar opciones para llegar a toda la población identificada, indistintamente de su acceso al internet o telefónico móvil.

De otro lado, para asegurar la transparencia de este proceso, se desarrollarán mecanismos para la monitoreo y veeduría, por lo que el PNUD contratará los servicios de auditoría de una firma especializada. Por su parte, para llegar a la población beneficiaria, para que sepa cómo ingresar información y reclamar el beneficio, así como para informar a la población en general del proceso y otras acciones, se desarrollará una campaña de comunicación.

ARREGLOS DE GESTIÓN

Este Plan de Inicio se ejecutará utilizando la modalidad de Implementación Directa por el PNUD, quien coordinará técnicamente las actividades con SENPRENDE, CENISS, la Secretaría de Trabajo y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno a través de su Gabinete Social y BANHPROVI. El PNUD será responsable de brindar los servicios adquisiciones y contrataciones, así como asistencia técnica, gestión financiera y administrativa de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades. Para implementar

las compras y contrataciones, se aplicarán las propias reglas y regulaciones, políticas y procedimientos del PNUD. El PNUD conservará la documentación original de los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios.

Alcance y obligaciones generales de las Partes

El PNUD se compromete a:

- (a) Entregar los Productos en el “Propósito y Resultado Esperado” en este documento, siempre y cuando los fondos hayan sido transferidos por el Gobierno a la cuenta del PNUD y de acuerdo con el calendario establecido en el Plan de Trabajo que se acordará entre las partes; y
- (b) Mantener informado al Gobierno sobre el progreso de las actividades y la entrega de los resultados mediante la presentación oportuna de los informes de situación de acuerdo requisitos de presentación de informe que se describen en la sección de Monitoreo más abajo en este Plan de Inicio.

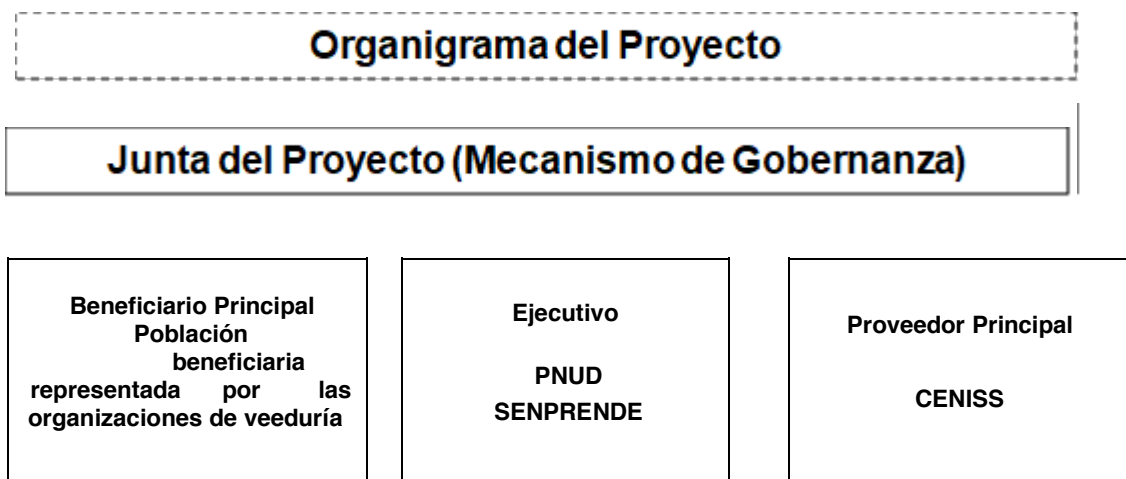
El Gobierno se compromete a:

- (a) Realizar pagos oportunos y completos al PNUD de todos los montos dentro del total de la financiación y de acuerdo con el calendario de pagos establecido en el calendario que se acordará entre las partes; y
- (b) Proporcionar todo el apoyo necesario en relación con las obligaciones del PNUD en virtud de este Plan de Inicio, incluyendo: obtener o asistir a la obtención de todos los permisos, licencias, aprobaciones de importación y otras aprobaciones oficiales relacionadas con cualquier (incluidos los equipos, materiales y suministros); tomar todas las medidas necesarias para garantizar y facilitar que las actividades del Plan de Trabajo puedan llevarse a cabo libremente, con prontitud y sin limitaciones ni restricciones; acceso al sitio de trabajo y todos los derechos de vía necesarios; y, en general, cooperando según lo dispuesto en los términos del Acuerdo Básico, firmado el diecisiete (17) de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995) entre el Gobierno de Honduras y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de manera oportuna y expedita.

Las Partes reconocen el compromiso del Gobierno con el éxito en la aplicación de este Plan de Inicio y, para tal fin, el Gobierno proporcionará personal cualificado y otros insumos requeridos según lo que se acordará por las Partes. Las Partes reconocen que el nivel de insumos requeridos y el Plan de Trabajo pueden requerir ajustes, con la anuencia de ambas Partes, en el transcurso de la ejecución de este Plan de Inicio para lograr los productos acordados.

Recuperación de Costos del PNUD

Para este apoyo se aplicará una tasa del 3%, según las políticas de recuperación de costos del PNUD.



La composición de la Junta de Proyecto incluye los siguientes roles:

Ejecutivo: El ejecutivo es un individuo quien representa al proyecto y preside la Junta de Proyecto. Este rol es asumido por el PNUD como responsable del proyecto, y SENPRENDE como contraparte nacional, apoyado por el Proveedor y Beneficiario. Su rol es asegurar que el proyecto esté enfocado a lo largo de su ejecución en alcanzar sus objetivos y productos esperados que contribuirán al cumplimiento a nivel de resultados.

Responsabilidades específicas: (como parte de las responsabilidades mencionadas de la Junta de Proyecto)

- Asegurar que existe una estructura organizacional coherente del proyecto y un conjunto lógico de planes;
- Monitorear y controlar el progreso del proyecto a un nivel estratégico;
- Asegurar que los riesgos estén siendo monitoreados y mitigados de manera efectiva; • Informar a actores relevantes sobre el progreso del proyecto; • Organizar y presidir las reuniones de Junta de Proyecto.

Proveedor: individuos o grupos que representan los intereses de quienes proveen financiamiento o asistencia técnica al proyecto (diseño, desarrollo, facilitación, adquisición, implementación). La función principal del proveedor dentro de la Junta de Proyecto es proveer orientación respecto a la factibilidad técnica del proyecto. Este rol es asumido por el CENISS con el apoyo del PNUD y los donantes.

Responsabilidades específicas: (como parte de las responsabilidades mencionadas de la Junta del Proyecto):

- Asegurar que el progreso hacia los productos permanezca consistente desde la perspectiva del proveedor principal;
- Promover y mantener enfocado al proyecto sobre sus productos esperados desde la perspectiva del proveedor principal;
- Asegurar que los recursos del proveedor requeridos para el proyecto estén disponibles;
- Contribuir con las opiniones de los proveedores sobre las decisiones de la Junta de Proyecto en la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos;
- Arbitrar y asegurar la resolución de cualquier prioridad del proveedor o conflictos de recursos.

Representante de los Beneficiarios: individuos o grupos que representan los intereses de los beneficiarios finales del proyecto. El objetivo primordial de este rol en la junta es asegurar la consecución de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios. El beneficiario principal es responsable de validar las necesidades y de monitorear que las soluciones sean alcanzadas para dichas necesidades dentro de los límites establecidos por el proyecto. El beneficiario principal monitoreará el progreso en función de metas y criterios de calidad. Este rol es asumido por los veedores que se integren.

Responsabilidades específicas: (como parte de las responsabilidades mencionadas de la Junta de Proyecto):

- Contribuir con opiniones de los beneficiarios sobre las decisiones de la Junta de Proyecto en la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos;
- Las especificaciones de las necesidades de los beneficiarios, en este caso el Gobierno de Honduras, son exactas, completas y no ambiguas;
- La implementación de actividades en todas las etapas es monitoreada para asegurar que alcancen las necesidades de los beneficiarios, y estén avanzando hacia la meta;
- El impacto de cambios potenciales es evaluado desde el punto de vista del beneficiario;
- Los riesgos de los beneficiarios son frecuentemente monitoreados.

Las principales responsabilidades de la Junta de Proyecto son:

- a) Aprobar el plan de trabajo del Proyecto y su presupuesto;
- b) Tomar decisiones en los puntos de revisión definidos en el Plan de Trabajo;

- c) Monitoreo del desarrollo del Proyecto: asegurarse que las actividades estén contextualizadas en las estrategias y objetivos del Proyecto;
- d) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustanciales al Proyecto y abordar los problemas relativos a éste a medida que el Gerente del Proyecto los informe;
- e) Aprobar los planes del Proyecto e informes técnicos y financiero de avances de este.
- f) Asegurar la complementariedad del financiamiento de cualquier otro donante, garantizando de esta forma la armonización y la validación de las actividades planificadas.

Garante del Proyecto: La función del Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto. El PNUD tiene una particular función de aseguramiento en la realización de las funciones de supervisión y monitoreo objetivo del uso de los recursos y el logro de los resultados acordados. El PNUD provee tres niveles de roles de supervisión, vigilancia y garantía de calidad involucrando personal de la oficina de País del PNUD y niveles regionales y de la Sede. El aseguramiento del proyecto debe ser realizado independiente de la coordinación del proyecto. Un oficial de programa del PNUD suele tener el rol de aseguramiento del proyecto en nombre del PNUD.

La Junta del Proyecto, se reunirá mensualmente de manera ordinaria y de manera extraordinaria en función de las necesidades del Proyecto. Se documentarán las reuniones de la junta de proyecto y se monitorea el cumplimiento de los acuerdos. También se organizarán reuniones de seguimiento para informar a la Junta de Proyecto sobre el avance.

MONITOREO

En materia de reporte, el PNUD entregará los siguientes informes acordados entre las partes, para la veeduría y rendición de cuentas del proyecto:

Informe de arranque:

- (a) Incluye el Plan de Trabajo para asegurar la puesta en marcha y la realización puntual de la implementación del presente Plan de Inicio;
- (b) La solicitud de pago para la primera cuota global calculada sobre la base de presupuesto para las actividades presupuestadas, y la información de la cuenta del PNUD.

Informes de progreso:

- (a) Un informe narrativo y financiero con un resumen de la situación de las actividades para demostrar los progresos hacia los resultados y la relación entre los pagos efectuados en virtud del presente Plan de Inicio; ii) un informe financiero provisional sobre el uso de fondos (Interim Donor Report); y (iii) la Solicitud de Pago para el siguiente desembolso firmado por un personal autorizado del PNUD.
- (b) El informe final y un resumen financiero consolidado sobre el uso de fondos para los productos establecidos en el Plan de Trabajo.

El funcionario autorizado PNUD proporcionará una declaración escrita en la que se indique lo siguiente:

"Por la presente confirmamos lo mejor de nuestro conocimiento y nos basamos en los registros disponibles que las cantidades se han pagado para la correcta ejecución del Plan de Inicio y de acuerdo con los términos y sus condiciones. Toda la documentación de soporte de estos gastos ha sido retenida por el PNUD de conformidad con su política de retención de documentos y estará a disposición de la Auditores para el examen en el curso de la auditoría de los Estados Financieros del PNUD."

Una vez finalizado el Plan de Inicio, el PNUD también proporcionará el Estado Financiero Final emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Financieros del PNUD. El estado financiero final se emitirá dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización. Las Partes planificarán en consecuencia en el Plan de Trabajo.

Todos los reportes financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos a la Tasa Operacional de Cambio de las Naciones Unidas vigente al momento de realizar los pagos para cubrir los gastos efectuados por el PNUD en otras monedas para las actividades en virtud del presente Plan de Inicio.

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO Período – 1 de mayo al 31 de diciembre de 2020

PRODUCTOS ESPERADOS <i>Línea Base, indicadores incluyendo metas anuales</i>	ACTIVIDADES PLANIFICADAS <i>Listar actividades resultado y acciones asociadas</i>	PERIODO						PARTE RESPONSABLE	PRESUPUESTO ESTIMADO			
		M1	M2	M3	M4	M5	M6		Fuente de Financiamiento	Descripción	Monto	
<p>Producto 1. Población vulnerable del sector informal identificada, aplicando los criterios de focalización establecidos, recibe la transferencia de forma transparente.</p> <p>Línea Base:</p> <p><i>% de cobertura poblacional de beneficio en especies (desagregado por género, incluye grupos vulnerables y minorías) población cubierta / población total por grupo (Si el dato inicial es cero, se deja de tal forma)</i></p> <p>Indicadores:</p> <p>Base de datos completada de población con vulnerabilidad en sus medios de vida</p>	<p>Actividad 1.1 Priorización de trabajadores por cuenta propia registrados en el RUP.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar un modelo de identificación de vulnerabilidad en medios de vida y/o inseguridad laboral para trabajadores por cuenta propia. - Ampliar la base por medio del registro de la población vulnerable o a cuenta propia, no incluida en el RUP, tales como emprendedores y trabajadores informales. Identificar, en base a las fuentes de los gremios y colegios profesionales, personas agremiadas afectadas, y se cotejará con los mismos, para evitar duplicidad en la entrega de beneficios. - Identificar a la población a ser beneficiada aplicando el modelo de focalización. 	X						PNUD	PNUD	Asistencia Técnica Software para ampliar memoria	70,000.00	
		X										
		X										
		X	X									

Gastos de Gestión General												1,165,048.54
TOTAL DEL PROYECTO												40,220,000.00